



HUSIA ALTEA, S.L.
B54727821
Calle Alavega 2, 03559 Alicante
husia.altea@gmail.com

Osvaldo Menéndez Diaz

Y4933210T

GARCILASO DE LA VEGA 56 CHALET 18 MONTECID
03679, MONFORTE DEL CID (Alicante), España
678250926 · osvaldomd80@gmail.com

RECLAMACIÓN EXIGENCIA POR REPARACIONES PENDIENTES POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Estimados Sres./Sras.,

Por la presente, me veo en la obligación de dirigirme a Vd. en mi condición de cliente después de las numerosas llamadas telefónicas y comunicaciones infructuosas con Vd. para dar solución a la grave incidencia en el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, en relación con el contrato y posterior factura N.º **FAC2024A118** suscrito con Vd. a tal efecto de fecha **18-09-2024** para la realización de las obras en la vivienda de la Urbanización Bulevar Cantalar – Cabo de las huertas, Alicante.

Dicho acuerdo y factura conlleva una garantía de dos años de instalación, así como la obligación de su empresa de entregar la obra en condiciones óptimas y conforme a los términos y especificaciones acordadas. Sin embargo, a día de hoy, las obras no se encuentran suficientemente finalizadas y, tras varios intentos infructuosos de resolver la situación de manera amistosa, me veo obligado a poner en marcha medidas legales para la protección de mis derechos.

A continuación, detallo las deficiencias y reparaciones no ejecutadas a las que hago referencia:

- *Mal funcionamiento de uno de los equipos el cual Vd. supuestamente volvió a revisar y a solucionar dicha incidencia, pero a día de hoy, se encuentran de igual manera sin uso por su mal funcionamiento.*

Cabe recordar que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente (Código Civil y Ley de Ordenación de la Edificación), la empresa contratada está obligada a la correcta ejecución de los trabajos contratados, debiendo subsanar cualquier defecto o deficiencia detectada en los mismos, en especial cuando dichos trabajos hayan sido previamente aceptados bajo contrato.

He intentado, en varias ocasiones y por diversos medios, entre ellos al Sr. Wilson Conde encargado en primera instancia de contratar con Vd. para la instalación de dichos equipos con diferentes para lo cual tenemos copias de las comunicaciones previas, y a su vez ponerme en contacto con Vds. para la subsanación de los desperfectos, sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta efectiva o se hayan ejecutado las reparaciones correspondientes. Esta falta de acción constituye un claro incumplimiento contractual, con las consecuencias legales que ello acarrea, incluidas, pero no limitadas a:

En virtud de lo expuesto, les insto formalmente a que procedan a la inmediata ejecución de las reparaciones mencionadas en un plazo máximo de **72h** desde la recepción de este burofax debido a que la vivienda se encuentra habitada. Bien comunicarse Vd. a través del teléfono del director nuestro, **Sergio - 636267933** o bien por este medio o bien a través de su compañero **Wilson Conde - 616389281** En caso de que persistan en su inacción o negativa a subsanar los desperfectos en el plazo indicado, me veré en la necesidad de iniciar **acciones judiciales sin previo aviso**, para exigir el estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como los daños y perjuicios derivados de su falta de diligencia.

Esta falta de acción constituye un claro incumplimiento contractual, con las consecuencias legales que ello acarrea, incluidas, pero no limitadas a:

1. La reclamación judicial por incumplimiento de contrato.
2. La reclamación de daños y perjuicios ocasionados por los defectos y retrasos en la obra.
3. La exigencia de indemnización por los daños materiales y morales sufridos.
4. La solicitud de los costes judiciales y de los honorarios de letrado y procurador que surjan a raíz de este procedimiento.

Asimismo, les advierto que, de persistir su incumplimiento, solicitaremos judicialmente con la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos, así como cualquier otra reclamación que proceda en derecho, incluyendo el resarcimiento por los costes adicionales que deba asumir para la correcta finalización de la obra por terceros.

Quedo a la espera de su inmediata respuesta y actuación. En caso contrario, entenderé que optan por la vía judicial para resolver este conflicto.

Atte;

HUSIA ALTEA S.L.
B-54727821

DPTO. JURÍDICO – PROCESAL
HUSIA ALTEA, S.L.